



Clase de proceso	<b>LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Deysi Daza Calderón
Demandada	Drigelio Isaac López Calderón
Radicación	50001 31 10 003 <b>2017 00416 00</b>
Asunto	Traslado trabajo de partición
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

\* Del trabajo de partición presentado (*14AllegaTrabajodeParticion*), córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Art. 509.1 CGP)

Como quiera que el partidor no aportó constancia del envío de dicho trabajo, para garantizar su publicidad, remítase el mismo a las partes a los correos electrónicos [deysluna@hotmail.com](mailto:deysluna@hotmail.com) y/o [jennymontesdeoca.abogada@hotmail.com](mailto:jennymontesdeoca.abogada@hotmail.com) y [jeyo7423@hotmail.com](mailto:jeyo7423@hotmail.com) y/o [asesojuridicas@hotmail.com](mailto:asesojuridicas@hotmail.com) y/o [santiagocarvajal98@gmail.com](mailto:santiagocarvajal98@gmail.com) cuyo traslado empieza a correr vencidos los dos(2) días siguientes al envío del mensaje, para que presenten objeciones si las hay.

Privilegiar en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

### **NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez

**SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 26 del 23/04/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria